



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Industria y Servicios del Meta requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Industria y Servicios del Meta, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de Formación Profesional en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar acciones de formación en los programas regular ofertados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, de acuerdo a los perfiles profesionales y diseño curricular en ejecución para la vigencia 2023.”*

Son: tres (03) Instructores a contratar así:

ITEM	CODIGO	NO. DE SERVICIOS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	ESPECIALIDAD	VALOR TOTAL	NO FILA ARCHIVO EXCEL SECOP II(Adjunto pantallazo)
1	80111600	1	Servicios de personal temporal	GESTION CONTABLE Y FINANCIERA	5.536.758	53189
2	80111600	1	Servicios de personal temporal	GESTION ADMINISTRATIVA	5.536.758	53194
3	80111600	1	Servicios de personal temporal	SST-APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5.536.758	53320

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio, a los


10 9 NOV 2023


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director (E) Regional Meta

VoBo: Yury Abel Ballesteros Navia, Coordinador (e) Grupo de Talento Humano

Yury Abel
Ballesteros Navia

Firmado digitalmente por
Yury Abel Ballesteros Navia
Fecha: 2023.11.09 11:43:35
+05'00'

Revisó: Marian Johanna Cuyares Rojas – Abogada de Contratación y Jurídica CISM 

Proyectó: Nelson Andres Suta Muñoz, Apoyo de Contratación CISM 